



El futuro
es de todos
Ministerio

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

DATOS GENERALES

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a 30 de septiembre de 2019

Destinatarios:

1. Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.
Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:
2. Dr. Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas
3. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos
4. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General
5. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Objetivo General:

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, (producto de las diferentes auditorías de la Contraloría General de la República – CGR- : Regulares vigencias 2010, 2011-2012, 2014, 2015, 2016, de Cumplimiento a los Centros de Integración Ciudadana–CIC- 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2017; Actuación Especial Sentencia T-576 de 2014; seguimiento a Solicitudes Ciudadanas Convenio 0190 de 2013, Operador Logístico Orión 9, Sistemas de Información DCN vigencia 2016, Municipio de Sesquilé vigencia 2017, Municipio de Choachi vigencia 2017, Municipio de El Colegio vigencia 2017, Proyecto Hidro-Ituango vigencia 2018; Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno vigencias 2018 y 2019; Auditorías Internas de Calidad vigencias 2015, 2016 y 2017 y Externa de Calidad vigencia 2017) y la Auditoría del Archivo General de la Nación- AGN Vigencia 2019, con corte a 30 de septiembre de 2019.

Objetivos Específicos:

- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, las Auditorías de Calidad Internas y Externa y la Auditoría del Archivo General de la Nación.
- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, las Auditorías de Calidad Internas y la Externa y la Auditoría del Archivo General de la Nación - AGN.



El futuro
es de todos

Ministerio

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

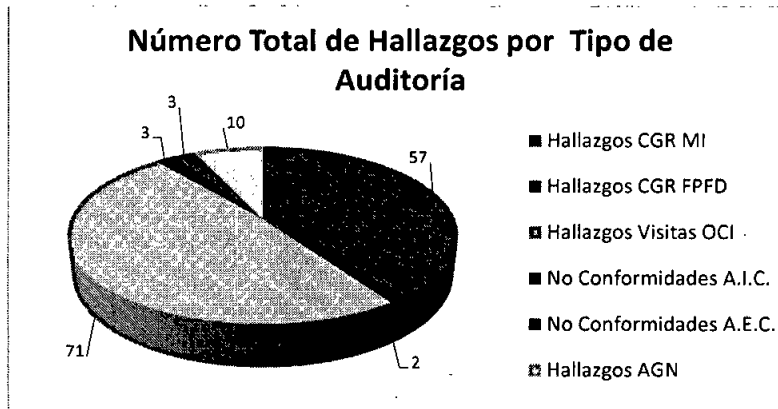
Alcance:

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al tercer trimestre de 2019.

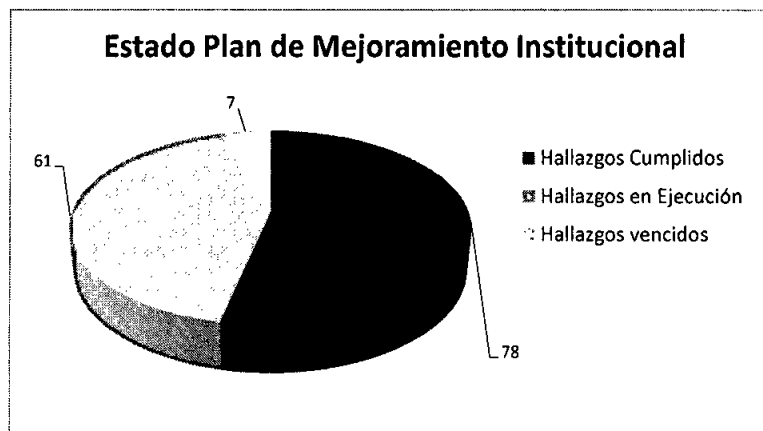
RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI mediante memorandos del 3 de septiembre de 2019, solicitó a las diferentes dependencias de la Entidad, el seguimiento y avance a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 30 de septiembre de 2019, información que debía ser allegada a esta OCI a más tardar el 4 de octubre de 2019.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, está compuesto por ciento cuarenta y seis (146) Hallazgos y/o No Conformidades derivados de las diferentes clases de auditorías tanto internas como externas, de la siguiente manera:

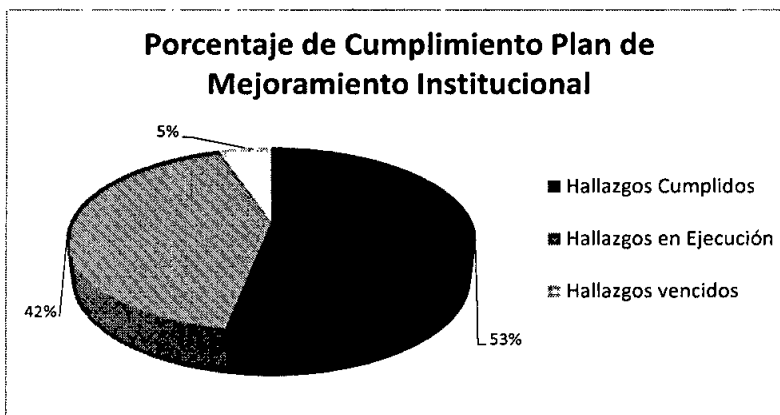


El seguimiento al corte del 30 de septiembre de 2019, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:



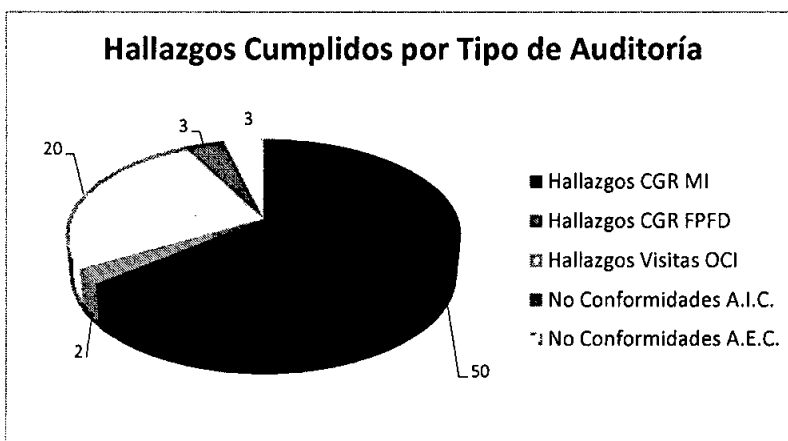


Reflejando igualmente, el porcentaje del cumplimiento alcanzado al Plan de Mejoramiento Institucional, de la siguiente manera:

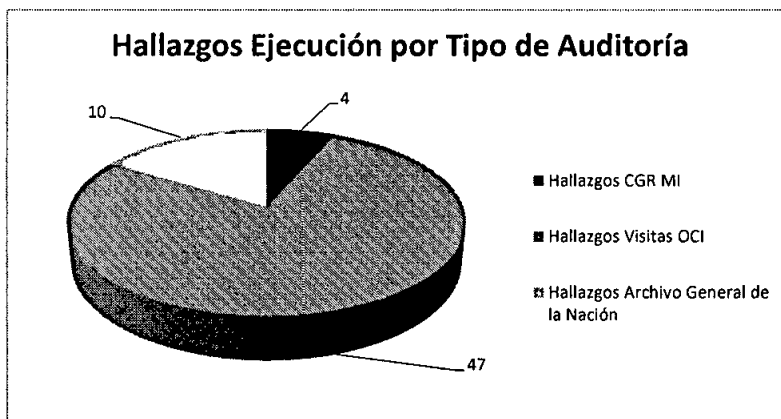


A continuación se detallan los hallazgos cumplidos, en ejecución y vencidos por cada una de las fuentes de auditoría:

Hallazgos y/o No Conformidades Cumplidos

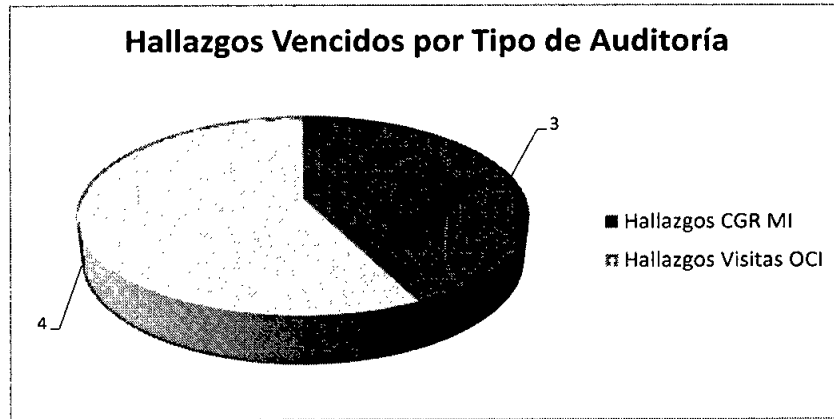


Hallazgos y/o No Conformidades en Ejecución

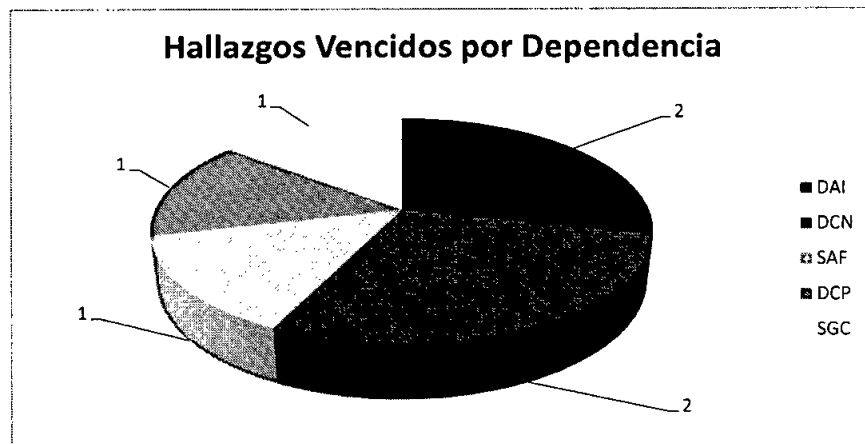




Hallazgos y/o No Conformidades Vencidos



Las dependencias que presentan Hallazgos y/o No Conformidades vencidas, son las siguientes:



La Oficina de Control Interno llevó a cabo una reunión el día 19 de julio de 2019, en la cual fueron analizados los hallazgos derivados de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento efectuadas en las vigencias 2015, 2017 y 2018 y sus acciones de mejora, encontrando que podían ser materia de retiro del Plan de Mejoramiento cincuenta y un (51) hallazgos que a este corte se encontraban cumplidos en un 100%, siendo los siguientes por vigencias:

Vigencia 2015:

El Hallazgo N°. 16 con una (1) acción de mejora que se puede retirar del Plan de Mejoramiento, correspondiente a las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, realizadas en la vigencia 2016.

Vigencia 2017:

N°. 42, 43, 70, y 76, total cuatro (4) hallazgos con seis (6) acciones de mejora, que se pueden retirar del Plan de Mejoramiento, y corresponden a las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno efectuadas en lo corrido de la vigencia 2017, los cuales ya se encuentran cumplidos en un 100%.



El futuro
es de todos

Mininterior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

Nº. 7, 8, 18, 27, 33, 39, 40, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 82, 83, 84, 85 y 86, treinta y seis (36) Hallazgos con cuarenta y seis (46) acciones de mejora, que se pueden retirar del Plan de Mejoramiento, los cuales corresponden a las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno efectuadas en lo corrido de la vigencia 2018, los cuales igualmente están cumplidos en un 100%.

Vigencia 2018:

Nº. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13 y 14, diez (10) hallazgos con diecinueve (19) acciones de mejora que se pueden retirar del Plan de Mejoramiento, que corresponden a las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, efectuadas en lo corrido de la vigencia 2019, los cuales ya se encuentran cumplidos en un 100%.

El total de hallazgos que se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional es de cincuenta y uno (51), con setenta y dos (72) acciones de mejora.

DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS

“PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR”

VIGENCIA 2011 – 2012

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo No. 33: Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables".

Comentario: Este hallazgo se encuentra vencido desde el 30 de septiembre de 2014, el Ministerio ha realizado gestiones con el ICETEX para depurar el saldo.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS – DCN

SOLICITUD CIUDADANA, OPERADOR LOGÍSTICO ORIÓN 9

Hallazgo No. 2 Asamblea de Quibdó: (DCN)

En cuanto a la asamblea realizada en la Ciudad de Quibdó, no se evidenciaron soportes por parte del operador de los recursos entregados a algunos delegados de la Comunidad en la Asamblea.

ACTUACIÓN ESPECIAL SENTENCIA T-576 DE 2014

Hallazgo No. 6: Soportes documentales para las cuentas de cobro: Se observan recibos de pago a personas que, conforme a formatos del operador logístico, se han realizado a miembros de



El futuro
es de todos

Ministerio

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

consejos comunitarios u organizaciones, pero no se menciona el concepto del pago de dichas sumas de dinero, ni en qué calidad las reciben específicamente, e igualmente a que persona o personas va dirigido el pago.

Comentario: Estos dos hallazgos se encuentran vencidos desde el 30 de diciembre de 2017, la acción de mejora de este hallazgo es la formulación de un procedimiento para el manejo de los operadores logísticos.

Es de mencionar, que la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras reportó como cumplidos los dos (2) hallazgos pendientes con la Contraloría General de la República, en el cual se comprometieron a *"liderar la elaboración para el manejo del operador logístico en conjunto con las demás Direcciones y con la Oficina de Asesora de Planeación para que quede incorporado en el SIGI"*, sobre lo cual a la fecha de realización del presente informe, no se ha llevado a cabo la publicación y socialización de dicho instructivo.

"VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018"

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hallazgo No. 19: Se conservan fondos acumulados de documentos históricos, sin que se les defina su situación, ni se les haya aplicado técnicas de organización. De acuerdo al Decreto 1382 de 1995, Acuerdo 08 de 1995 del AGN, Decreto 998 de 1997 y Acuerdo 02 de 2004 del AGN.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROOM Y MINORÍAS

Hallazgo No. 77: Se observa el incumplimiento de lo señalado en el principio de la divulgación proactiva de la información, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: "El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

Lo anterior, debido a que no se está cumpliendo a cabalidad con la publicación de las categorías de: Información de interés; Estructura orgánica, Normatividad; Control e Instrumentos de gestión de información pública.

Hallazgo No. 78: Debilidad en la actividad No 17 del Procedimiento para contestar acciones de tutela, AJ-GC-P3 versión 3, vigente desde el 11/08/2016: "Seguimiento a la acción de tutela- El seguimiento a la acción de tutela deberá hacerse hasta su respectivo fallo de segunda instancia, a través de los distintos medios tales como: estados, sistema de la rama judicial, correo electrónico, entre otros, y así mismo informar tales actuaciones a la Oficina Asesora Jurídica en el informe referido en el punto No. 16." Se evidenció que en el expediente 2018-00894, se profirió sentencia de primera instancia en julio 11 de 2018 habiendo sido impugnada y concediéndose la apelación en agosto 8 de 2018, sin que dos meses después obre en el expediente copia del fallo de segunda instancia que permita conocer el sentido del mismo, evidenciando falta de seguimiento a la acción



El futuro
es de todos

Mininterior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

de tutela. Y en el expediente T-6529317, a pesar de haberse notificado de varios autos corriendo traslado de pruebas no existe pronunciamiento del Ministerio, desconociéndose que pruebas pueden afectar los intereses de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en este corte, reportó como cumplidos los dos hallazgos pendientes con la Contraloría General de la República, en el cual se comprometieron a *“liderar la elaboración para el manejo del operador logístico en conjunto con las demás Direcciones y con la Oficina de Asesora de Planeación para que quede incorporado en el SIGI”*, lo cual a la fecha de realización de este informe, no se ha llevado a cabo la publicación y socialización de dicho instructivo.
- Cabe señalar que para el próximo corte del 31 de diciembre de 2019 es de suma importancia que las dependencias cumplan con la fecha de envío del seguimiento y sus evidencias, dado que para dicho corte se debe transmitir a la Contraloría General de la República y el incumplimiento a este acarrearía un sanción al Representante Legal.
- Es importante que las dependencias tengan un mayor compromiso en cuanto al cumplimiento del reporte del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional que solicita la Oficina de Control Interno trimestralmente, ya que la demora en los mismos retrasa el reporte al Comité Institucional de Control Interno; por tal razón, esta Oficina envía los memorando solicitando dichos seguimientos con bastante antelación, para que así, las dependencias involucradas puedan cumplir con la fecha máxima para remitir la respuesta con las evidencias de los avances presentados.
- Las Dependencias deben realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones de mejora propuestas y reportar los avances trimestrales junto con las evidencias.
- Para dar cumplimiento a la Circular N° 005 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a el retiro de los hallazgos que se encuentren con un cumplimiento del 100%, se citará a reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a las dependencias responsables de estos hallazgos, con el fin de hacer el análisis de las causas que los originaron y las acciones tomadas para su cumplimiento, además de verificar su posible retiro del Plan de Mejoramiento.
- Es importante reiterar, de acuerdo al Capítulo V, Artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993 y el Capítulo II “De las Sanciones” artículo 28 de la Resolución Orgánica No.7350 de 2013 de la Contraloría General de la República en el aparte referente a Sanciones, que el reporte inoportuno del avance del Plan de Mejoramiento como el no cumplimiento del mismo, crean el riesgo de incurrir en un posible proceso sancionatorio al Representante Legal como a los responsables de las áreas de injerencia.
- En el mismo sentido, y como lo establece la Directiva Presidencial No.01 de 2015, también es indispensable tener en cuenta que el incumplimiento en los Planes de Mejoramiento puede ser reportado a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, como una irregularidad.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

- Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la República - CGR, de lineamiento frente a las acciones cumplidas de los planes de mejoramiento de los sujetos de control fiscal, se citará a las dependencias con el fin de analizar los hallazgos efectuados por la CGR, para estudiar los soportes de las acciones ya cumplidas y determinar que hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación, para así poder darlas por cumplidas e informadas mediante comunicación al Contralor Delegado, suscrita por la señora Ministra como Representante Legal y el Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior.

Fecha: 28 de octubre de 2019

Elaboró:

Angela María Rincón Echeverry
Profesional Especializada
Coordinadora GEP

Revisó:

Francisco García Méndez
Contratista

Aprobó:

Humberto Bozzi Angel
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.520.12